Honorable Legislatura Territorial

Presidente

USHUAIA, 22 DIC 1989

VISTO Que el Poder Ejecutivo Nacional ha declarado Asueto Administrativo los días 22 y 29 de Diciembre de 1989 a / partir de las 13:00 Horas; Y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno del Territorio se adhiere a dicho / Asueto Administrativo a fín de permitir una adecuada celebración de estas tradicionales fiestas tan caras a nuestras costumbres cristianas.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- ADHIERASE en todos sus términos al decreto N° 4666 del Poder Ejecutivo Territorial de fecha 22 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Declárese Asueto Administrativo, para el Personal de la Honorable Legislatura Territorial.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, A quién corresponda, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 420 /89.-

ES COPIA FIEL

AGUERO

RAQUEL P. de ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL